



# EL MONO ARAÑA DE VIENTRE AMARILLO (*ATELES BELZEBUTH*): TRÁFICO, AMENAZAS Y PROTECCIÓN LEGAL EN EL PERÚ

*Walter Sánchez Sánchez\**

*Universidad Católica Sedes Sapientiae*

waltersanchezsanchez@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-7917-2769>

**Resumen:** El tráfico ilegal de vida silvestre es una actividad que genera fines lucrativos donde se involucra la captura, transporte y comercio de animales y plantas silvestres tanto vivos como productos derivados. Esta práctica ilícita afecta a miles de especies en todo el mundo, poniendo en peligro la biodiversidad, el equilibrio de los ecosistemas y la supervivencia de muchas especies en peligro de extinción en el mundo en general y en especial en Perú, pero además de ello, amenaza la salud pública, la seguridad y gobernanza de los Estados. A nivel internacional es considerada como una de las cuatro actividades ilegales más rentables del mundo. Esta problemática afecta a diversas especies en todo el mundo, y el mono araña de vientre amarillo (*Ateles belzebuth*), no es una excepción. Esta especie, conocida por su distintivo pelaje negro y amarillo en el vientre, se encuentra en peligro debido a la caza furtiva y el comercio ilegal. Su alto valor comercial se debe a sus importantes dotes: inteligencia, realización de habilidades acrobáticas y su capacidad para vivir en grupos sociales complejos, lo cual genera que sean buscados y vendidos como mascotas exóticas o para aprovechar sus partes y productos en el mercado ilegal. El tráfico de fauna silvestre de las poblaciones de mono araña de vientre amarillo genera un severo impacto en la supervivencia de sus poblaciones, la misma que tiene una influencia directa en los ecosistemas donde esta especie habite. La extracción de estos primates de su entorno natural puede causar desequilibrios ecológicos, ya que suelen ser dispersores de semillas, por lo que contribuyen a la regeneración de los bosques. Es necesario el fortalecimiento de las leyes sobre tráfico de especies de fauna silvestre, así como el trabajo para la educación, concientización sobre impactos negativos que trae esta actividad para las poblaciones locales, regionales y nacionales.

---

\* Doctor en derecho y Maestro en derecho y ciencias penales por la UNFV, estudio en el CAEN, con formación en la Escuela Nacional de la Magistratura de París, Escuela Nacional de Control; diversas pasantías internacionales en Chile, Colombia y Perú. Actualmente desempeña sus labores en la administración pública (Poder Judicial-Perú), como magistrado: juez superior provisional y juez titular especializado en lo penal. Docente universitario.

**Palabras clave:** Tráfico ilegal, fauna silvestre, *Ateles belzebuth*, mono araña, fiscalización.

## **THE YELLOW-TAILED SPIDER MONKEY (*ATELES BELZEBUTH*): TRAFFICKING, THREATS, AND LEGAL PROTECTION IN PERU**

**Abstract:** Illegal wildlife trafficking is an activity that generates profit, involving the capture, transport, and trade of both live animals and plants, as well as their derivative products. This illicit practice affects thousands of species worldwide, endangering biodiversity, the balance of ecosystems, and the survival of many endangered species globally, particularly in Peru. In addition, it threatens public health, safety, and the governance of states. On an international level, it is considered one of the four most profitable illegal activities in the world. This issue impacts various species around the globe, and the yellow-bellied spider monkey (*Ateles belzebuth*) is no exception. This species, known for its distinctive black and yellow fur on its belly, is endangered due to poaching and illegal trade. Its high commercial value is due to its remarkable traits: intelligence, acrobatic skills, and its ability to live in complex social groups, which makes them sought after and sold as exotic pets or for the exploitation of their parts and products in the illegal market. The trafficking of yellow-bellied spider monkey populations severely impacts the survival of their populations, which directly influences the ecosystems where this species resides. The removal of these primates from their natural environment can cause ecological imbalances, as they are seed dispersers and contribute to forest regeneration. Strengthening laws on wildlife species trafficking is essential, as is working on education and raising awareness about the negative impacts this activity brings to local, regional, and national populations.

**Keywords:** Illegal Trafficking, Wildlife, *Ateles Belzebuth*, Spider Monkey, Inspection.

### **1. Introducción**

La situación del mono araña de vientre amarillo (*Ateles belzebuth*) en el Perú representa una preocupación creciente dentro del ámbito de la conservación de la biodiversidad, debido a la intensa presión ejercida por la deforestación, la caza ilegal y el tráfico de fauna silvestre. Esta especie, catalogada como En Peligro Crítico por la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), habita en bosques tropicales que actualmente se encuentran en proceso acelerado de degradación, principalmente en la Amazonía norte del país. A pesar de que el Perú ha ratificado convenios internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y ha promulgado normas

nacionales como la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763), la aplicación efectiva de estas disposiciones legales resulta aún limitada, en parte por la falta de vigilancia en zonas remotas y la débil articulación entre los niveles de gobierno. En este contexto, resulta fundamental examinar tanto el marco legislativo vigente como el impacto directo que estas condiciones socioambientales tienen sobre las poblaciones de *Ateles belzebuth*.

Este artículo emplea un enfoque mixto, combinando el análisis cualitativo de la legislación nacional e internacional aplicable con métodos cuantitativos de evaluación ecológica. Para la parte normativa, se ha realizado un análisis documental de leyes, decretos, tratados y planes nacionales de conservación, incluyendo entrevistas semiestructuradas a especialistas del Ministerio del Ambiente (MINAM), del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y de organizaciones no gubernamentales (las ONG) ambientales. En el aspecto ecológico, se recurrió a datos secundarios de monitoreos poblacionales registrados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y publicaciones científicas sobre la distribución y abundancia del mono araña, complementados con herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para identificar zonas críticas de deforestación superpuestas con el hábitat de la especie. Esta triangulación metodológica permite ofrecer una visión integral del problema, combinando perspectivas legales y ecológicas para sustentar recomendaciones orientadas a una gestión más eficaz y sostenible.

### 1.1. Realidad problemática

El tráfico de fauna silvestre del mono araña de vientre amarillo en el Perú es una realidad que alarma y preocupa. Esta especie, conocida científicamente como *Ateles belzebuth*, pero llamada cotidianamente como maquisapa de frente amarilla, es un grupo de la familia de maquisapas, las cuales son calificadas como muy difíciles de ser observadas en su medio natural debido a la escasez de población generada por la reducción de sus hábitats y el uso intensivo que se les dan a estas (Aquino y Encarnación, 2010).

Esta variedad de primate se encuentra ubicada y distribuida a nivel internacional en la región amazónica de los países de Ecuador, Colombia, Perú y Brasil. Sin embargo, es Perú el que albergaba una importante población de estos primates en las selvas tropicales de las ciudades de Loreto, Amazonas y San Martín (Ministerio del ambiente, 2016). Esta especie suele encontrarse mayormente en grupos que van de 2 a 11 individuos y, además de ello, acostumbran a tener mayor predisposición por habitar los territorios donde se presentan especies arbóreas que brindan frutos (aguajes, zapote, granadilla entre otros,) los cuales sirven como fuente principal de su régimen alimenticio, generando así, una

mayor exposición ante grupos humanos que atentan contra su existencia (Aquino y Bodmer, 2006).

El *Ateles belzebuth*, especie de primate altamente valorada en el mercado ilegal, es objeto de deseo debido a diversas razones. Su atractivo físico, marcado por un pelaje singular, se combina con su destacada inteligencia en la realización de actividades acrobáticas y su capacidad para vivir en complejos grupos sociales. Estas cualidades lo convierten en un objetivo preciado para los traficantes de animales silvestres, quienes ven en él una lucrativa oportunidad. Esta demanda tanto en el país como en el extranjero lo convierte en un blanco fácil para aquellos que buscan obtener beneficios económicos a través de su captura y venta.

Desafortunadamente, el proceso de captura implica el uso de métodos crueles y perjudiciales para los primates y sus grupos sociales. Los traficantes recurren a trampas o redes, ocasionando lesiones físicas traumáticas e incluso la mutilación o muerte de los animales en el afán de escapar. Este proceso despiadado no solo causa sufrimiento físico, sino que también tiene un impacto emocional y social significativo en la existencia y preservación de estos primates, al separarlos de sus grupos familiares.

El informe del Ministerio del Ambiente (2011) resalta la gravedad de esta situación, documentando cómo la caza furtiva y el tráfico ilegal amenazan la supervivencia de esta especie. Es fundamental abordar estas prácticas destructivas mediante acciones coordinadas que promuevan la protección y conservación del *Ateles belzebuth* y su hábitat natural. El comercio ilegal de mono araña de vientre amarillo también tiene consecuencias negativas para los ecosistemas amazónicos, dado que estos primates juegan un papel fundamental en la diseminación de semillas y en la renovación de los bosques. Su ausencia o disminución en el entorno natural puede llevar a un desequilibrio ecológico y afectar la biodiversidad de la región.

Considerando el valor comercial y la demanda creciente de los monos araña de vientre amarillo en el mercado ilegal, se puede hipotetizar que la presión ejercida por la caza furtiva y el tráfico de esta especie contribuye significativamente a la disminución de sus poblaciones en el Perú, lo que a su vez tiene repercusiones negativas en la salud de los ecosistemas amazónicos, debido a la reducción de su papel crucial en la dispersión de semillas y el mantenimiento de la biodiversidad. Además, el tráfico ilegal de esta especie también alimenta un ciclo de corrupción y criminalidad, ya que las redes de traficantes no solo se dedican a la captura y venta de estos primates, sino que también pueden estar involucradas en otras actividades ilícitas, como el tráfico de drogas y armas. Esta interconexión de actividades ilegales dificulta aún más la erradicación del comercio

de fauna silvestre y pone en riesgo la seguridad tanto de las comunidades locales como de las autoridades encargadas de combatir estas prácticas, lo que amplifica el impacto negativo del tráfico de monos araña de vientre amarillo, tanto a nivel ambiental como social (Ministerio del Ambiente. 2020).

## **1.2. La evolución de la categorización del atractivo mono araña de vientre amarillo (*Ateles belzebuth*)**

### *1.2.1. A nivel internacional*

El mono araña vientre amarillo ha sido catalogado a nivel mundial por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) desde 1982, siendo clasificado como vulnerable (VU). Esta designación implica que, según la evidencia científica recopilada, el primate se encuentra en un alto riesgo de extinción en su hábitat natural. Esta situación, de gran complejidad, se mantuvo sin cambios hasta el año 2008, momento en el cual la especie abordada en el presente artículo fue reclasificada como en peligro de extinción (EN). Esto significa que el *Ateles belzebuth* enfrenta un riesgo aún mayor de desaparición, con una tendencia decreciente en su población, debido a la priorización del poder económico sobre la preservación de la vida silvestre. Esta situación evidencia la necesidad de reevaluar nuestras prioridades, recordando la importancia de preservar la diversidad natural que nos brinda el planeta (Álvarez-Solas et al., 2018; Link et al., 2021).

### *1.2.2. A nivel nacional*

En el Perú, la herramienta que categoriza el nivel de peligro del maquisapa frente amarilla, es la relación existente de especies de la ecología en CITES-Perú, la misma que se utiliza para corroborar su estudio y preservación en el apéndice 2, donde se refiere con mayor claridad a especies amenazadas de extinción (EN) según publicación del Ministerio del Ambiente (2018). Adicionalmente, el Estado peruano a través del Decreto Supremo N. 004-2014-MINAGRI, logra la ansiada aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas en la cual se incluye la especie del *Ateles belzebuth* en su categoría nacional, agrupándolo dentro de la posición de mamíferos en peligro de extinción (EN) de acuerdo Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR, 2018). Por lo tanto, se prohíbe su cacería, tenencia y comercialización en todo el territorio nacional. La normativa nacional permite la caza con fines de subsistencia y el aprovechamiento en prácticas ancestrales realizadas por las comunidades indígenas dentro de sus territorios, siempre que no tengan propósitos comerciales ni de lucro. Desde nuestro punto de vista, debe ser categórica y ejemplar la persecución de quienes atenten contra la preservación de las especies.

### 1.3. Principales amenazas que enfrenta el mono araña de vientre amarillo

El mono araña de vientre amarillo (*Ateles belzebuth*) enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro su supervivencia. Estas amenazas provienen de distintos grupos humanos como comunidades indígenas, comunidades mestizas y conglomerados empresariales, cuyas actividades antrópicas contribuyen al declive de sus poblaciones, poniendo en grave riesgo su existencia. La situación se agrava aún más considerando que esta especie es utilizada como alimento, mascota, medicina, fuente de productos derivados de su carne y piel, e incluso en rituales ancestrales propios de las comunidades donde habita (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2018).

#### 1.3.1. Deforestación

La deforestación conlleva la eliminación y devastación de los bosques, lo cual tiene repercusiones adversas para esta especie, dado que dependen directamente de los árboles para alimentarse, encontrar refugio y desplazarse, enfrentan amenazas adicionales, destacando entre ellas la importancia de la pérdida, fragmentación y degradación de sus hábitats y recursos naturales asociados (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2020).

- **Pérdida y fragmentación de hábitat**

De por sí ya es preocupante toda deforestación y defaunación, puesto que claramente reduce y elimina todo lugar donde el mono araña de vientre amarillo vive y se alimenta. Los bosques amazónicos proporcionan el entorno ideal para su supervivencia, con árboles altos y densos que les permiten moverse de manera segura y acceder a su alimento, como frutas, hojas y flores. Asimismo, cuando los bosques son talados y/o divididos por carreteras, áreas urbanas o actividades agrícolas, ganadería extensiva, y la recolección de madera; las poblaciones quedan aisladas en porciones de bosques más pequeños, por tanto, separados, viéndose obligados a desplazarse a áreas más reducidas, limitando sus recursos, permitiendo así la competencia entre individuos (Ayala, 2021).

- **Disminución de recursos alimenticios**

La deforestación reduce la disponibilidad de alimentos para el mono araña de vientre amarillo, pues su dieta es fundamental para el desarrollo de las selvas y para el control de las plagas. La pérdida de árboles y plantas que forman parte de su dieta, puede llevar a la escasez de alimentos, afectando su supervivencia y hábitos reproductivos, teniendo en

cuenta que su alimentación se basa en frutos, verduras, hojas y flores, incluyendo algunos insectos para complementar sus requerimientos proteicos diarios.

Se debe enfatizar que la deforestación también altera la estructura de la vegetación, lo que dificulta la búsqueda de alimentos y la movilidad de los monos araña (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2018).

### 1.3.2. *Caza indiscriminada*

Debido a su alto valor comercial y a la actividad de caza mediante sus modalidades de consumo (para obtener “carne de monte”) o caza por comercio (mascota), el mono araña de vientre amarillo podría estar, dentro de muy poco tiempo, en el listado de especies extintas, si es que no se considera implementar las políticas públicas necesarias para evitarlo.

Diremos que la caza por consumo, conocida como caza de subsistencia, es un quehacer compuesto en su mayoría por integrantes de comunidades indígenas, quienes ven a esta especie como una fuente de aprovechamiento directo de alimentación. Bajo este contexto, las comunidades indígenas cuentan con un régimen diferenciado en el que no necesitan tramitar licencias para realizar actividades de subsistencia dentro de sus territorios y cuyos fines cumplan con no ser comerciales ni de lucro. Este hecho si bien brinda la posibilidad de que las comunidades puedan tomar sus propias decisiones, genera una situación difícil de evaluar, ya que es arduo el control de la cantidad de especies cazadas, generándose un posible agotamiento de la población de mono araña de vientre amarillo en algunas zonas localizadas (Ministerio del Ambiente, 2016).

La situación de la caza por comercio hace referencia particular a la actividad ejercida por agentes foráneos (personas que no pertenecen a las comunidades indígenas) o, incluso, a integrantes de comunidades indígenas quienes alegan que sus fines comerciales permiten generar ingresos “para complementar las necesidades básicas de subsistencia, es decir, vestimenta, salud y educación” (Aquino y Encarnación, 2010, p. 37). Estos sujetos buscan esta especie de primate, debido a su atractivo físico y su valor en el mercado negro para venderlos como mascotas exóticas u obtener partes de su cuerpo, como piel, huesos y órganos, que se utilizan en la medicina tradicional o en la fabricación de productos ilegales.

### 1.3.3. *Actividades extractivas*

Los territorios amazónicos en los cuales se encuentra distribuido el mono araña de vientre amarillo, suelen ser territorios con un alto potencial de recursos naturales

extractivos (minerales, petróleo y gas natural). Por esto, es muy frecuente que se presenten contratos de exploración y explotación, donde además de las deforestaciones se presenta el uso de técnicas invasivas que incluye el uso de explosivos y de reactivos químicos que generan alteraciones en el ecosistema acuático y terrestre (Dew, 2008). Es importante considerar que estas actividades generan impactos significativos en el hábitat de esta especie, incluso favoreciendo el acceso a áreas previamente inaccesibles o remotas.

#### 1.3.4. *Enfermedades y patógenos*

Las enfermedades y patógenos representan una amenaza creciente para el mono araña de vientre amarillo y otras especies de primates en la región amazónica. La pérdida de hábitat y la fragmentación de los bosques pueden aumentar el contacto entre humanos y primates, lo que aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas. La deforestación también puede exponer a los primates a patógenos emergentes al alterar los ecosistemas y desplazar a especies hospedadoras de enfermedades. Además, la caza y el comercio ilegales pueden introducir enfermedades exóticas en poblaciones de primates silvestres, lo que puede tener consecuencias devastadoras para su salud y supervivencia (Ministerio del Ambiente, 2011).

#### 1.3.5. *Cambio climático*

El cambio climático es una amenaza cada vez más grave para el mono araña de vientre amarillo y otros primates de la región amazónica. El aumento de las temperaturas, la variabilidad climática y los eventos extremos como sequías e inundaciones pueden alterar los patrones de distribución de las especies, reducir la disponibilidad de alimentos y agua, y aumentar la frecuencia e intensidad de enfermedades y plagas. Además, el cambio climático puede provocar la pérdida y degradación de hábitats clave, lo que limita la capacidad de los primates para encontrar refugio y alimentarse. En última instancia, el cambio climático puede exacerbar otras amenazas, como la deforestación y la caza ilegal, y poner en peligro la supervivencia de las poblaciones de primates en la región amazónica (Ministerio del Ambiente, 2016).

## **2. Protección legal del mono araña de vientre amarillo**

El Estado peruano valora la conservación de flora y fauna, fue pionero en su regulación desde 1973. Por lo tanto, es importante enfatizar que, frente a la tremenda preocupación por la sustracción sin límites de primates en la Amazonía, el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N. 934-73-AG, que pone alto a la caza y/o captura de las especies de la fauna silvestre de manera indefinida, prohibiendo la comercialización

de dichos especímenes ya que el realizarlo afecta de manera importante el equilibrio ecológico del planeta.

Luego, durante el año 2000, con la promulgación de la Ley 27308 sobre recursos forestales y de fauna silvestre, se buscó regular y supervisar de manera eficaz el uso sostenible y la conservación de estos recursos en el país. Esta ley tenía como objetivo armonizar la explotación de los recursos naturales con la valorización gradual de los servicios ambientales del bosque, en consonancia con los intereses sociales, económicos y ambientales de la nación, de acuerdo con lo señalado en la norma de mayor rango presente en los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Perú, la ley en mención, junto con su reglamento (D.S. N. 014-2001-AG) norman de manera amplia el manejo y aprovechamiento en el ámbito nacional de todas las especies y subespecies de fauna silvestre, nativas y exóticas, con la finalidad de garantizar la preservación de nuestros animales y plantas cuya belleza y bienestar es incalculable.

El mono araña de vientre amarillo, encaja de modo amplio a la categoría de fauna silvestre, por lo que se encontraba bajo la disposición de dichas normativas. Pero, hacia el año 2004 por medio del Decreto Supremo N. 034-2004-AG, se logra la aprobación de Categorización de trescientos uno (301) especies amenazadas de desaparecer en la fauna silvestre, dentro de las cuales estaba incluida el *Ateles belzebuth*, prohibiéndose la ilegítima caza furtiva, captura, tenencia ilegal, transporte solapado o exportación subrepticia con fines netamente comerciales.

Una vez identificadas las especies de fauna silvestre amenazadas en el Perú, se inició la preparación y elaboración de la lista oficial de animales, tomando como referencia los criterios y categorías establecidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Tras un análisis minucioso de estos lineamientos, se logró proporcionar una base sólida para sostener los esfuerzos de conservación de las diversas especies. Este proceso resulta fundamental en un contexto de transformación histórica y evolución acelerada de las sociedades, permitiendo recopilar y analizar información científica sobre la población, distribución y amenazas de cada especie, tanto a nivel global como regional, en su entorno natural.

El proceso de categorización fue llevado a cabo de manera participativa por expertos, involucrando a investigadores nacionales e internacionales, así como a instituciones científicas comprometidas con la sostenibilidad de la fauna silvestre en el país. Estos especialistas aportaron valiosos criterios para salvaguardar a cada taxón frente al riesgo de extinción, compartiendo conocimientos y experiencias que permitieron alcanzar conclusiones sólidas. Como resultado, se elaboró una lista exhaustiva que clasifica a las

especies amenazadas según su grado de riesgo. Esta lista constituye una herramienta fundamental para la gestión de políticas públicas orientadas a la preservación de la fauna silvestre, la cual se distribuye en diversas zonas geográficas del Perú. Asimismo, facilita la observación, identificación, protección y priorización de acciones destinadas a la conservación y recuperación de las especies más vulnerables, considerando que estos animales viven libremente, fuera del control humano, en sus ambientes naturales.

En 2011, fue anulada la Ley 27308, cuyo propósito era establecer normativas para garantizar el uso sostenible y la protección de los recursos forestales y la fauna silvestre del país, asegurando su explotación de acuerdo con la valoración progresiva de los servicios ecológicos del bosque y en concordancia con los intereses sociales, económicos y ambientales del país, tal como lo indican los Artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Perú. Esta ley fue reemplazada por la actual Ley Forestal de Fauna Silvestre 29763, promulgada el 21 de julio de 2011, la cual introduce nuevos enfoques normativos para regular la protección de la fauna silvestre, integrando su manejo con la conservación y mejora de los servicios ecosistémicos de los bosques y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con los intereses sociales, económicos y ambientales del país, así como para promover el desarrollo forestal, mejorar la competitividad y aumentar los recursos forestales y de fauna silvestre. Dos años más tarde, en 2013, se publicó el Decreto Supremo N. 009-2013-MINAGRI, dando inicio con la implementación de la Política Nacional Forestal, la cual se centra en la protección de la fauna silvestre como parte fundamental de la sostenibilidad y promueve la gestión transversal y descentralizada, teniendo en cuenta la diversidad de regiones y climas del Perú. Esta política también enfatiza la recuperación y el manejo sostenible de todas las especies de fauna silvestre vulnerables que puedan estar en riesgo, emergencia o contingencia.

Además, se puede destacar la relevancia de la biodiversidad como Estrategia Nacional hasta el 2021, esto en conjunto con el Plan de Acción, los cuales fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N. 009-2014-MINAM. Dicho enfoque se ve estrechamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) para el 2030 y del mismo modo con la implementación de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además de todo ello, los pilares de Perú Limpio y Perú Natural se presentan como ejes estratégicos, buscando impulsar el desarrollo sostenible y la conservación ambiental, así como generar conciencia ambiental en la población. Estos enfoques se traducen en lineamientos prioritarios de gestión, estableciendo objetivos claros y múltiples estrategias para la preservación de las especies amenazadas, en línea con la Meta 12 del Plan estratégico para la biodiversidad biológica Aichi 2011-2020. Se

resalta la importancia fundamental del compromiso de la población en general con el cuidado de la fauna y flora nacional, implementando planes nacionales para la protección de las especies en mayor riesgo de amenaza (Ministerio del Ambiente, 2016).

En ese mismo año, mediante Decreto Supremo N. 004-2014-MINAGRI, se derogó el Decreto Supremo N. 034-2004-AG, con el propósito de actualizar el listado de clasificación y categorización de las especies de fauna silvestre amenazada, reconocidas como legalmente protegidas. Esta actualización incorporó nuevas categorías de evaluación, tales como Casi Amenazado (NT) y Datos Insuficientes (DD), alineándose a los estándares internacionales en materia de conservación, y estableciéndose de manera provisional como instrumentos técnicos para fortalecer la gestión de las acciones orientadas a la protección y recuperación de dichas especies.

En el año 2020, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) dio a conocer su plan nacional para la protección de los primates en riesgo del Perú, abarcando el periodo desde 2019 al 2029. Este plan de acción establece directrices importantes y roles que avanzarían como premisa orientativa, para todas las poblaciones cuyo fin resulta la conservación sostenida, rígida y ejemplarizadora con relevancia social, cultural tanto en rurales e indígenas ya que el objetivo principal es preservar y restablecer el entorno natural de los primates.

El mencionado Plan del Estado peruano hacia el 2021 hace su aporte para alcanzar las metas establecidas con estrategias de variedad Biológica a través del Plan de Acción 2014-2018 (EPANDB), que resulta como instrumento válido en la gestión de la biodiversidad en el país. Contando además con estrategias adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de Aichi (20 metas agrupadas en cinco objetivos estratégicos), en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del cual Perú es signatario (Metas Aichi para la diversidad biológica, 2020). Este Plan se alinea estrechamente con la política nacional forestal y de fauna silvestre, establecida mediante el Decreto Supremo N. 009-2013-MINAGRI, donde se destaca la prioridad de lograr la plena recuperación de todas las especies, poniendo especial énfasis en el mono araña de vientre amarillo, determinando así, que es crucial mantener este objetivo a lo largo del tiempo para garantizar la protección del hábitat de todas las especies, incluida la fauna silvestre en general. Este enfoque adquiere aún más relevancia cuando se considera la alarmante disminución de esta especie exótica, como se evidencia en el presente estudio.

Asimismo, lo largo de los años, el estado peruano ha cumplido con reglas de protección a través de la normatividad diversa y políticas para proteger al mono araña de vientre amarillo y garantizar su supervivencia. Desde la entrada en vigor del Decreto

Supremo N. 934-73-AG en 1973, donde se erigió una veda indefinida de caza y captura de animales silvestres, incluyendo al mono araña de vientre amarillo. Posteriormente, en 2004, se aprobó el Decreto Supremo N. 034-2004-AG, categorizando a esta especie como amenazada y prohibiendo la caza abusiva y dolosa captura, ilegal tenencia, transporte o exportación con fines comerciales. Estas medidas se han complementado con la implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre en 2011 y la política nacional forestal y de fauna silvestre en 2013, que promueven la recuperación y manejo sostenible de las especies amenazadas. Gracias a ello, se han desarrollado planes nacionales de conservación, entre ellos la de los monos cuyo riesgo es inminente, siendo el objetivo principal conservar y restablecer las poblaciones amenazadas de primates, incluyendo al mono araña de vientre amarillo. Estas acciones demuestran el compromiso del Estado peruano en la protección de esta especie emblemática y su hábitat, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y al cumplimiento de todo convenio internacional en materia de protección de la fauna silvestre.

A continuación, se presentan datos relacionadas con las amenazas de subsistencia del mono araña (*Ateles belzebuth*) y la cantidad de tráfico de primates en el Perú, es importante contextualizar la relevancia de estos datos. Estas tablas ofrecen una visión cualitativa y cuantitativa de los desafíos que enfrenta esta especie debido a la actividad humana, así como la magnitud del tráfico ilegal de primates en el país. Al analizar estos datos, podemos comprender mejor la urgencia de implementar medidas de conservación y protección para salvaguardar a estas especies en peligro y preservar la biodiversidad de la región.

La Tabla 1 muestra el estado de conservación y las principales amenazas que enfrentan diversas especies de primates en el Perú, según la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2021). Esta información permite identificar las especies más vulnerables y las actividades humanas que representan mayores riesgos para su supervivencia.

**Tabla 1***Estado de conservación y principales amenazas de los primates en el Perú*

<b>Especie de Primate</b>	<b>Estado de Conservación</b>	<b>Amenazas Principales</b>
Mono Araña Amarillo ( <i>Ateles belzebuth</i> )	En Peligro	Tráfico ilegal, pérdida de hábitat
Mono Choro Cola Amarilla ( <i>Oreonax flavicauda</i> )	En Peligro Crítico	Tráfico ilegal, deforestación
Mono Tocón ( <i>Callicebus oenanthe</i> )	En Peligro	Tráfico ilegal, fragmentación de hábitat
Maquisapa ( <i>Ateles chamek</i> )	Vulnerable	Caza para comercio de mascotas, pérdida de hábitat
Pichico Común ( <i>Saimiri sciureus</i> )	Preocupación Menor	Caza para comercio de mascotas, investigación biomédica

*Nota:* Elaborado de “Lista Roja de Especies Amenazadas”, por Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2021.

La Tabla 2 presenta las cifras relacionadas con el tráfico de animales silvestres en el Perú durante el año 2022. Incluye datos sobre intervenciones, decomisos y los animales más comercializados ilegalmente en diversas regiones del país. Esta tabla destaca, entre otros aspectos, el número de hallazgos y decomisos de animales, así como las especies rescatadas en un período anual, proporcionando una visión cuantitativa de la magnitud del tráfico de fauna en el país.

**Tabla 2**

*Cifras de tráfico de animales silvestres en el Perú (2022)*

Aspecto	Cifras en Perú
Intervenciones por hallazgos de animales silvestres en abandono (2022)	1,040
Decomisos por tráfico ilegal (2022)	100
Animales más comercializados ilegalmente en Lima	Tortugas, ranas y monos
Hallazgos en Lima (2022)	191
Intervenciones por decomisos en Arequipa (2022)	23
Especies rescatadas	Entre 4,000 a 5,000 especies vivas en un año

*Nota:* Elaborado de “Se registraron más de 1.000 hallazgos de animales silvestres en 2022”, La República, 2023.

### 3. Conclusiones

- El tráfico ilegal de vida silvestre, incluyendo el mono araña de vientre amarillo, es una actividad lucrativa que amenaza la biodiversidad y pone en peligro la supervivencia de muchas especies en peligro de extinción. Además, tiene consecuencias negativas en la salud pública, la seguridad social y la gobernanza del Estado.
- El mono araña de vientre amarillo es una especie altamente valorada en el mercado ilegal debido a su atractivo físico, habilidades acrobáticas y capacidad para vivir en grupos sociales complejos. Esta demanda ha llevado a la caza furtiva y al comercio ilegal de estos primates tanto como mascotas exóticas o como para aprovechar sus partes y productos en el mercado ilegal.
- Las actividades antropológicas tienen un impacto severo en la supervivencia de las poblaciones del mono araña de vientre amarillo, lo cual también afecta directamente a los ecosistemas donde habita. Estos primates desempeñan un papel crucial en la dispersión de semillas y la regeneración de los bosques,

por lo que su extracción del entorno natural puede causar desequilibrios ecológicos.

- A nivel internacional, el mono araña de vientre amarillo ha sido categorizado como una especie en peligro de extinción. A nivel nacional, en Perú, está incluido en el listado de especies de fauna silvestre protegidas y se prohíbe su caza, tenencia y comercialización en todo el territorio nacional, aunque se consiente la caza para fines de supervivencia y para su aprovechamiento en prácticas ancestrales realizadas por comunidades indígenas sin propósitos comerciales.
- El mono araña de vientre amarillo enfrenta una serie de amenazas complejas y entrelazadas que ponen en peligro su supervivencia a largo plazo, así como la salud de los ecosistemas donde habita. La combinación de deforestación, caza ilegal, enfermedades, cambio climático, fragmentación del hábitat, interacciones humanas y contaminación ambiental requiere una acción coordinada y enérgica a nivel local, nacional e internacional para proteger a esta especie emblemática y garantizar su supervivencia en el futuro.
- Para abordar el tráfico ilegal del mono araña de vientre amarillo y otras especies, es necesario fortalecer las leyes y regulaciones relacionadas con el tráfico de fauna silvestre, así como trabajar en la educación, concientización y sensibilización sobre los impactos negativos de esta actividad. También es importante promover la preservación de los hábitats naturales de estas especies y fomentar la participación de las comunidades locales en la protección de la fauna silvestre.
- El análisis de la protección legal del mono araña de vientre amarillo en el Perú revela un compromiso continuo del Estado peruano con la conservación de la biodiversidad y la protección de las especies en peligro. Desde la promulgación de la primera regulación en 1973 hasta las leyes y decretos posteriores, se evidencia una evolución en las medidas destinadas a garantizar la supervivencia de esta especie emblemática.
- Las políticas y regulaciones implementadas, como la veda indefinida de caza y captura establecida en 1973 y la categorización como especie amenazada en 2004, demuestran un enfoque integral que aborda tanto la protección directa del mono araña de vientre amarillo como la gestión sostenible de su hábitat.
- La promulgación de leyes como la Ley Forestal y de Fauna Silvestre en 2011 y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre en 2013 reflejan un compromiso renovado del Estado peruano en la conservación de la fauna silvestre y la biodiversidad en general, así como en la lucha contra el tráfico

ilegal de especies, se ilustra en los datos relacionados con las amenazas de subsistencia y el tráfico de primates en el Perú.

### Referencias

- Álvarez-Solas, S. Link, A., Di Fiore, A., de la Torre, S., Pozo-Rivera, W. y Tirira, D. (2018). Mono araña de vientre amarillo. *Ateles belzebuth*. En Tirira, D. G., De la Torre, S. y Zapata Ríos, G. (Eds.), *Estado de conservación de los primates del Ecuador* (pp. 163-171). Grupo de Estudio de Primates del Ecuador / Asociación Ecuatoriana de Mastozoología. Publicación especial sobre los mamíferos del Ecuador 12. <https://aem.mamiferosdeecuador.com/images/pdf/Gepe/Alvarez-Solas-et-al-2018-Ateles-belzebuth-Estado-de-conservacion-primates-Ecuador.pdf>
- Alomía, C. (2023, 3 de marzo). *Los otros Run Run: se registraron más de 1.000 hallazgos de animales silvestres en 2022, según Serfor*. La República.pe. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/03/03/run-run-se-registraron-mas-de-1000-hallazgos-de-animales-silvestres-en-2022-serfor-185322>
- Aquino, R. y Bodmer, R. (2006). Distribución y abundancia de *Ateles belzebuth* E. Geoffroy y *Ateles chamek* Humboldt (Cebidae: Primates) en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Perú. *Rev. Perú. Biol*, 13(1), 103-106 <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/biologia/v13n1/pdf/v13n01a06.pdf>
- Aquino, R. y Encarnación, F. (2010). *Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas*. [Informe temático]. Iquitos Perú. [http://terra.iiap.gob.pe/assets/files/macro/zee-amazonas/10\\_Fauna\\_2010.pdf](http://terra.iiap.gob.pe/assets/files/macro/zee-amazonas/10_Fauna_2010.pdf)
- Dew, J. L. (2008). Spider monkeys as seed dispersers. En C. J. Campbell (Ed.), *Spider monkeys: Behavior, ecology, and evolution of the genus Ateles* (pp. 155–182). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511721915.006>
- Link, A., Palacios, E., Stevenson, P. R., Boubli, J. P., Mittermeier, R. A., Shanee, S., Urbani, B., de la Torre, S., Cornejo, F. M., Moscoso, P., Mourthé, Í., Muniz, C. C. y Rylands, A. B. (2021). *Ateles belzebuth* (versión modificada de la evaluación de 2019). Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN 2021. e.T2276A191684587. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2021-1.RLTS.T2276A191684587.en>

- Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. (2020). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. <https://dev-chm.cbd.int/sp/targets?lg=es>
- Ministerio del Ambiente. (2011). *Estudio de especies CITES de primates peruanos. Informe Final*. Ministerio del Ambiente. <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/3599.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2016). *Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático*. Ministerio del Ambiente. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/ESTRATEGIA-NACIONAL-SOBRE-BOSQUES-Y-CAMBIO-CLIMATICO-DECRETO-SUPREMO-007-2016-MINAM11.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2018). *Listado de especies de Fauna Silvestre CITES-Perú*. Dirección General de Diversidad Biológica. <https://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/wp-content/uploads/sites/157/2018/08/Listado-FAUNA-CITES-FINAL.pdf>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2018). *Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú*. [https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/libro\\_rojo.pdf](https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/libro_rojo.pdf)
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2018). Decreto Supremo N. 004-2014-MINAGRI. Decreto supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas en el Perú.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2019). *Plan Nacional de Conservación de los Primates Amenazados del Perú 2019–2029*. Ministerio de Agricultura y Riego. <https://www.gob.pe/institucion/serfor/informes-publicaciones/1467153-plan-nacional-de-conservacion-de-primates-amenazados-en-el-peru>
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2020). *Plan nacional de conservación de los primates amenazados del Perú*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1534996/Plan%20Nacional%20de%20Conservaci%C3%B3n%20de%20Primates%20Amenazados%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (2021). *Lista Roja de Especies Amenazadas*. <https://www.iucnredlist.org/es>